

de 87 fanegas 2 cuartillos, que equivalen a 34 hectáreas 20 áreas. Linda: Al norte, con ejidos del Rancho, corral, don Juan Herranz y paso de ganados; al sur, con camino de Cepones y puente alto de piedra; al este, colada de ganados de 25 varas de anchura, que, tangente al cercado grande por la parte oeste, se dirige al puente de madera, pasando entre lo último del pretil y el charco manantial que está por cima de la cuesta y dicho pretil, y al oeste, el titulado de Riofrio y colada de ganados de 25 varas de anchura dirigidas a Peñas Zarrarriegas. La cruza un carril, cuyo lecho va deducido, lo mismo que el área de la caseta que está dentro de los límites expresados y que no pertenece a este predio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al folio 46, tomo 3.368, libro 566, finca registral 928.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—24.297.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 987/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Amodeo Montero y doña Ana María Vega Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017098796, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana número 25.750. Inscripción novena, tomo 785, libro 785, Sección Dos Hermanas, folio 24. Sita en el edificio «Anaso», número 1, piso octavo, letra D, de Dos Hermanas. Valorada en 9.070.327 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—24.440.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Loma Villarreal y doña Expectación Blanco Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 0000 17 0218 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efectos en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número uno.—Mitad indivisa de la finca registral 5.953. Rústica. Suerte de tierra calma, al sitio del Toril, término de Cantillana, con una cabida de 1 hectárea 97 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de las Cabras; sur y oeste, con herederos de don Eduardo Solís Clavarieta, y este, camino de El Pedroso, que le separa del resto de la finca que conserva don Manuel Lagares Fernández. Esta finca sólo es susceptible de división respetando la unidad mínima de cultivo. Se segrega de la inscrita en el tomo 85, libro 25, folio 160 vuelto, finca 2.060, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lora del Rio.

Encontrándose inscrita en el mismo Registro al tomo 404, libro 82, Sección Cantillana, folio 108.

Valorada dicha mitad indivisa en 493.100 pesetas.

Lote número dos.—Urbana número dos, finca registral 6.213, sótano, integrado por un local e identificado como primero o el más próximo a la superficie, sito en Cantillana, en el edificio en la avenida del Guadalquivir, sin número. Tiene su frente a la citada avenida, a la que se accede a través de una rampa que sirve también de acceso al sótano, que en la escritura que motiva este asiento se describe bajo el número 1. Ocupa una superficie de 1.362 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida del Guadalquivir; derecha, entrando, con fincas de don Manuel Reina Sánchez y don Rafael Peregrín Castro; izquierda, las de don Manuel Pino de la Hera, don Antonio Barrera Díaz y don Gabriel Lomas Villarreal, y fondo, finca de don Antonio Barrera Díaz y don Gabriel Loma Villarreal. Cuota: 25,45 por 100. Se divide en la inscrita en el tomo 386, libro 79, folio 100, finca 5.832, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lora del Rio.

Constando inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 440, Sección Cantillana, libro 89, folio 132.

Su valor es de 27.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—24.250.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez, Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número 356/1996-2.º, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Prefabricados y Suministros, Sociedad Anónima», contra «Miranda y Málaga, Sociedad Limitada» y don Manuel Pérez Málaga, en el que, por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092-0000-17-0812-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder llevarse a efecto la notificación a los deudores, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la Torre de Cabras, término municipal de Sevilla, sección séptima, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 5 metros, con la calle Torre Cabra, número 23, y al este y oeste, en línea de 15 metros, con parcela de doña Blanca Reyes.

Inscripción: Folio 220, libro 171, tomo 2.608, finca número 7.899, del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Tasación: 10.460.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—24.277.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 950/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria número 498/1995-C, a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Francisco Javier Romero Cabrera y doña Rosario González Román, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.089.270 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa

del Juzgado, y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4038000075049895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Unifamiliar, en el término de Valencina de la Concepción, sita en calle Trajano, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 876, libro 95 (Valencina), folio 26, inscripción cuarta, finca 4.834.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—24.279.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Carlos Checa Pérez y doña María José Esteban García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000018051598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1.—Local comercial número 6, tipo B, del bloque número 817 del barrio E, del polígono «San Pablo», de esta capital, con una superficie de 26 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene entrada desde la calle de su situación y puerta de su fachada posterior. Linda: Por su izquierda, con el bloque 816; fondo, espacios libres, y derecha, el local comercial número 7, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, hoy 11, de Sevilla, al folio 59, tomo 973, libro 8, de la sección quinta, finca número 654. Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—24.087.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,